RESOLUCIÓN N° 063.-

"POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 10 de febrero del 2022.

VISTO:

Las solicitudes emitidas por las distintas Dependencias Técnicas de la Dirección General Técnica; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a las solicitudes emitidas por las distintas Dependencias Técnicas de la Dirección General Técnica, se tiene la necesidad de asignar nuevas funciones a servidores públicos del SENAVE.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 establece: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

a) Señor ***Jorge Virgilio Echague Ferreira,*** con C.I. N° 629.444, a cumplir funciones como Técnico Autorizante de la Unidad de Registros de la Dirección General Técnica;

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 063.-

"POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

b) Señora ***Clara Jazmín Lovera Arguello***, con C.I. N° 3.535.829, a cumplir funciones como Responsable de la Unidad ISO 17020 de la Dirección de Operaciones;

c) Señor ***Oscar Daniel Vairoleto González,*** con C.I. N° 1.696.125, a cumplir funciones como Responsable de la Unidad ISO 9001:2015 de la Dirección de Semillas (DISE);

d) Señor ***Pablo Adolfo Cardozo Jara,*** con C.I. N° 4.218.287, a cumplir funciones como Técnico del Departamento de Protección y Uso de Variedades de la Dirección de Semillas (DISE);

e) Señora ***Stella Marys Villalba,*** con C.I. N° 1.923.538, a cumplir funciones como Responsable de la Unidad ISO 17025 de la Dirección de Laboratorios; y

f) Señor ***Fernando Daniel Acuña Viveros,*** con C.I. N° 3.186.058, a cumplir funciones como Técnico de la Unidad ISO 17025 de la Dirección de Laboratorios.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL